

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 587 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal de mercados y similares.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2002, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Mercados y Similares, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de información pública y audiencia a los interesados; se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al efecto de su entrada en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 del mismo texto legal, en los siguientes términos:

El artículo 4, apartado 6, queda redactado del siguiente modo:

«6) Haber constituido una fianza en la caja municipal de dos mensualidades, excepto en los puestos eventuales, en que la fianza consistirá en el duplo del precio público a pagar por la utilización del suelo. Las fianzas se cancelarán a los quince días siguientes de cesar en la actividad.

Para los puestos de venta del Carnaval, la fianza será de 42,07 euros por cada metro cuadrado de ocupación. Dicha fianza se actualizará automáticamente en función del IPC.»

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Dado en Águilas a 8 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

### Albudeite

#### 586 Corrección de error.

Apreciado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 270, de 21 de noviembre de 2002, relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, y Plantilla de Personal, donde dice Anexo de Personal Ayuntamiento de Albudeite Presupuesto

2001, debe decir Anexo de Personal Ayuntamiento de Albudeite, Presupuesto 2002.

Albudeite, 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

### Alcantarilla

#### 689 Contratación mediante concurso de la «Gestión indirecta mediante concierto del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del término municipal de Alcantarilla».

Por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado decreto de fecha 20 de enero de 2003, con el siguiente tenor literal:

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2002, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares, para la contratación mediante concurso de la «Gestión indirecta mediante concierto del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria del término municipal de Alcantarilla», anunciándose la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 6, de 9 de enero de 2003.

Resultando que el pasado día 17 de enero, se presentaron reclamaciones contra el pliego de condiciones referido, dentro del plazo de ocho días establecido al efecto. Considerando lo establecido en el artículo 122. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las reclamaciones formuladas han de ser resueltas por el órgano municipal competente quedando la licitación aplazada cuanto resulte necesario a tal efecto, por todo lo cual

#### RESUELVO:

**Primero.**- Aplazar la licitación arriba referida hasta la resolución de las reclamaciones presentadas, en cuyo momento se publicará en la forma legalmente establecida la reanudación del plazo para la presentación de plicas así como el anuncio de licitación que corresponda.

**Segundo.**- Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un periódico diario de los de mayor difusión en la región para que sea de general conocimiento para los interesados.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados en el procedimiento de referencia.

Alcantarilla, 20 de enero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.